



AUTORIZA INCREMENTO DE SUBSIDIO PARA PROYECTO JJVV RAYEN MAPU GRUPO I, PERTENECIENTE A LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, MEDIANTE D.S. N°27 (V. Y U.), DE 2016; CAP. II, PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1558**
TEMUCO, **07 DIC. 2022**

VISTOS

VISTOS:

1. La Ley N° 16.931, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
5. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
6. El D.S N° 27, (V. Y U.), de 2016 que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
7. La Resolución Exenta N° 2007 (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2022 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.
8. La Circular N° 27 de fecha 24 de noviembre 2022, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2021.
9. La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
10. Resolución N° 958 de fecha 2 de agosto 2022, en que asigna Subsidios de Mejoramiento a 24 beneficiarios, de la comuna de Padre las Casas.
11. La Resolución TRA N° 272/49/2021, de 09.02.2022, que designa a la titular del cargo de Jefe del Departamento de Planes y Programas; El Decreto Exento N° 9 (V. y U.), de fecha 24 de enero de 2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, nivel central aprobó la asignación directa de recursos a JJVV Rayen Mapu Grupo I, aplicando rebaja del IVA, según instrucciones emanadas en el Ord. N° 264, de fecha 03.06.2022, por tanto, la aprobación del proyecto se vio afectado por la rebaja respecto de su presupuesto total de obras.
- 2.- El Ord. N° 3827, de fecha 28.10.2022, emanado del Director SERVIU Región de La Araucanía, en que solicita incrementar recursos para solventar el pago al monto del IVA faltante, del proyecto aprobado por SERVIU Araucanía.
- 3.- Mail del jefe del Departamento Condominios y Atención Déficit Cualitativo DPH, del 6.11.2022, en que autoriza esta asignación.
- 4.- Que, existe facultad delegada en Res. N° 6042 (V. y U.) 2017, en su resuelto 7 letra b) Para otorgar subsidios adicionales, conforme al inciso segundo del artículo 26 del DS N° 27, hasta en un 20% del monto del proyecto, incluyendo subsidio y ahorro, en situaciones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto y que estén claramente fundamentadas y el subsidio otorgado resulte insuficiente para su correcta ejecución.

RESOLUCIÓN

AUTORÍCESE, el incremento a partir de la fecha de la presente Resolución, de un 20% del monto de proyecto para el Subsidio Habitacional solicitado, de acuerdo al Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N° 27 (V. y U.) de 2016, cap. II, para 24 beneficiarios, que integran la JVV Rayen Mapu Grupo I, de la comuna de Padre las Casas, según cuadro adjunto,

1.-

RESUMEN INCREMENTO		
TIPO DE PROYECTO	N° DE SUBSIDIOS	MONTO TOTAL
CAP. II	24	362.72 UF

2. Fíjese el número de 24 beneficiarios, según nómina adjunta,

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	Monto Subsidio solicitado (UF)	Monto Subsidio Asignado (UF)	Diferencia (UF)	% Aumento Subsidio
1	SUSANA DEL PILAR CALFUMAN LEFIGURA	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
2	ANA CURINAO LLANQUIFO	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
3	PAULINA IRLANDA ESCOBAR QUELUPUMIL	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
4	MARIO FUENTEALBA PAILLAPI	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
5	GUILLEMO OSVARDO HERRERA CAYUQUEO	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
6	JACQUELINE ANDREA HUECHE PAILAHUEQUE	[REDACTED]	234	195,97	38,03	19,4
7	BLADIMIR HUICHAL PAILLAMAN	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
8	MARCO HUICHAL PAILLAMAN	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
9	YONNY OSVALDO LICANQUEO HERRERA	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
10	JOSE LICANQUEO HERRERA	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
11	JUANA LLANQUINAO HUENHUMENTRO	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
12	YANET LLANQUINAO HUENHUMENTRO	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
13	KATELIN CRISTINA LONCON HUENCHURRI	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
14	RUBEN HERALDO LONCON SANDOVAL	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
15	OLEGARIO DANIEL LONCON TORO	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
16	MAURICIO MALIQUEO SANDOVAL	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
17	IVAN MELLADO CURRIMAN	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
18	SILVERIO MARCELINO MILLAQUEO QUELUPUMIL	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
19	IRMA SANDRA QUELUPUMIL CURAMIL	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
20	MARIA ISABEL QUIDEL QUIDEL	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
21	ELIZABETH CECILIA QUINTRIQUEO GARRIDO	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
22	JOHANNA ANDREA SAAVEDRA COLLIO	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
23	NORA SANCHEZ PAREDES	[REDACTED]	234	195,97	38,03	19,4
24	CLAUDIA SANHUEZA MALIQUEO	[REDACTED]	209	195,97	13,03	6,65
Monto Total Subsidio a Solicitar UF						362,72

3. Impútese el monto total de **362.72** Unidades de Fomento, a la JVV Rayen Mapu grupo I, de la comuna de Padre las Casas, al Programa de Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N° 27 (V. y U.) de 2016, cap. II, de 2006, del tít. III, según los recursos indicados en Cir. N° 27, de fecha 24.11.2022, para la región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CGS/IGH/RO/LSM
DISTRIBUCIÓN:

- División de Políticas Habitacionales Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Depto. Planes y Programa
- Depto. Hogar Mejor SERVIU Araucanía
- Oficina de Partes